

**PLAN ESTRATÉGICO
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E
2016- 2019**

**GLORIA PATRICIA GUTIERREZ MERA
Gerente General**

Actualizado agosto de 2017

EQUIPO DIRECTIVO

GLORIA PATRICIA GUTIERREZ MERA
Gerente General

JOSÉ ORLANDO QUINTERO RODRIGUEZ
Director Control Interno

YURANI MORENO SANCHEZ
Directora Jurídica

MARIELLA BARONA GUTIERREZ
Directora Financiera

PAULA ANDREA MONDRAGÓN CIFUENTES
Directora Administrativa

JORGE ARLEY PIEDRAHITA RODRIGUEZ
Director Comercial

GILBERTO AVENDAÑO SABOGAL
Jefe Informática

ELVIA PATRICIA RODRIGUEZ
Tesorera

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL	4
2. MARCO CONCEPTUAL	21
3. CONTEXTO ORGANIZACIONAL	22
4. MARCO FILOSÓFICO	27
4.1 MISIÓN	27
4.2 VISIÓN	27
4.3 POLÍTICA DE CALIDAD	27
4.4 VALORES Y PRINCIPIOS CORPORATIVOS	27
4.5 RESPONSABILIDAD SOCIAL	29
5. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO	30
5.1 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	30
6. MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO 2016-2019	37
7. PLAN FINANCIERO 2016-2019	38

INTRODUCCIÓN

Los equipos de trabajo coordinados adentro de las organizaciones conforman el sistema total para lograr su adecuado engranaje, funcionamiento y coordinación y obtener mayor productividad y los más altos estándares de excelencia y calidad.

La comunicación organizacional juega un papel fundamental, ya que está presente en el desarrollo continuo de los procesos internos para apoyar su optimización y fomentar transparencia y confianza entre los empleados.

Su aplicación permite articular mecanismos que facilitan el flujo de información constante entre las directivas y el equipo humano, fortaleciendo la identidad institucional de los trabajadores y haciéndolos sentir valorados y tenidos en cuenta en la toma de decisiones, actitud que se reflejará en la fidelidad y el respeto por los valores promulgados desde la gerencia.

La comunicación es una herramienta que permite difundir externamente los proyectos, programas y gestión de la empresa, a través de los medios de comunicación social para que la comunidad se informe. Internamente, cohesionar el grupo de servidores directos e indirectos en torno a políticas de desarrollo y mejoramiento de las condiciones empresariales para el logro de los objetivos.

El presente documento ha sido formulado para desarrollar una política gerencial clara y eficaz de la institucionalidad de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. que establezca los parámetros de la interacción social con las diferentes audiencias de la organización.

1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
Constitución Política de Colombia	Constituyente	Todos los procesos.
Ley 6 de 1945	Congreso de Colombia	Administración del Talento Humano.
Ley 20 de 1982 – Contratación Trabajadores Oficiales	Congreso de Colombia	Administración del Talento Humano.
Ley 33 de 1985 – Prestaciones sociales para el sector público	Congreso de Colombia	Administración del Talento Humano.
Ley 57 de 1985, “Por la cual se ordena la Publicidad de los Actos y Documentos Oficiales”	Congreso de Colombia	Todos los Procesos
Ley 71 de 1988 - Régimen pensional	Congreso de Colombia	Administración del Talento Humano.
Ley 79 de 1988 -Legislación cooperativa	Congreso de Colombia	Administración del Talento Humano.
Ley 50 de 1990 – Reforma laboral	Congreso de Colombia	Administración del Talento Humano.

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
Ley 4 de 1992 – Régimen salarial y prestacional del sector público	Congreso de Colombia	Administración del Talento Humano.
Ley 42 de enero 26 de 1993 “Sobre la Organización del Sistema de Control Fiscal Financiero y los Organismos que lo ejercen”	Congreso de Colombia	Todos los Procesos
Ley 80 de 1993 – Contratación administrativa	Congreso de Colombia	Asesoría y Apoyo Jurídico Administración de Recursos Físicos
Ley 87 de 1993	Congreso de Colombia	Seguimiento y Evaluación
Ley 100 de 1993 – Sistema de seguridad social integral.	Congreso de Colombia	Administración del Talento Humano.
Ley 1474 del 12 Julio de 2011 Estatuto Anticorrupción.	Congreso de Colombia	Todos los procesos.
Ley 244 de 1995 – Cesantías	Congreso de Colombia	Administración del Talento Humano.
Ley 190 de 1995-Normas tendientes a preservar la moralidad en la Adm. Pública, disposiciones para erradicar la corrupción administrativa.	Congreso de Colombia	Todos los Procesos
Ley 210 de 1996 –Estatutaria de la Administración de Justicia	Congreso de Colombia	Asesoría y Apoyo Jurídico
Ley 344 de 1996 – Normas racionalización del gasto	Congreso de Colombia	Administración del Talento Humano.
Ley 298 de julio 23 de 1996, “Por el cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se dictan otras disposiciones sobre la materia”	Congreso de Colombia	Todos los Procesos
Ley 549 de 1999 – Fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	Congreso de Colombia	Administración del Talento Humano.
Ley 594 de 2.000- Ley general de archivo	Congreso de Colombia	Administración de Recursos Físicos.
Ley 640 de 2001 – Se modifican normas relativas a la conciliación.	Congreso de Colombia	Todos los Procesos.
Ley 643 de 2001- Régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar	Congreso de Colombia	Lotería y Apuestas
Ley 675 de 2001 – Ley de propiedad horizontal	Congreso de Colombia	Administración De Bienes Inmuebles
Ley 712 de 2001- Reforma código procesal del trabajo	Congreso de Colombia	Asesoría y Apoyo Jurídico
Ley 734 de 2002 – Código disciplinario único.	Presidente de la República	Administración del Talento Humano.

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
Ley 776 de 2002 – Sistema general de riesgos profesionales	Congreso de Colombia	Administración del Talento Humano.
ley 789 de 2002, Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del C.S.T.	Congreso de Colombia	Asesoría y Apoyo Jurídico y Recursos Físicos
Ley 797 de 2003 - Régimen general de pensiones exceptuados y especiales y reformas a la ley 100	Congreso de Colombia	Administración de Talento Humano
Ley 820 de 2003 – Ley de arrendamientos de vivienda urbana	Congreso de Colombia	Administración De Bienes Inmuebles
Ley 828 de 2003 – Control a la evasión del sistema de seguridad social	Congreso de Colombia	Asesoría y Apoyo Jurídico y Recursos Físicos
Ley 860 de 2003 – Requisitos para obtener pensión de invalidez	Congreso de Colombia	Administración de Talento Humano
Ley 819 de julio 9 de 2003, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y otras disposiciones”	Congreso de Colombia	Todos los Procesos
Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”	Congreso de Colombia	Todos los Procesos
Ley 996 de 2005, Por la cual se reglamenta la Elección del Presidente de la Republica de conformidad con el artículo 152 literal F de la constitución política.	Congreso de Colombia	Asesoría y Apoyo Jurídica
Ley 962 de julio 8 de 2005, “Por la cual se dictan disposiciones sobre Racionalización de trámites y Procedimientos Administrativos de los Organismos y Entidades del estado y los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”	Congreso de Colombia	Todos los Procesos
Ley 1106 de diciembre 22 de 2006, Por la cual se prorroga la vigencia de la ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por la ley 548 de 1999 y 782 de 2002 contribución 5% en los contratos de obra pública.	Congreso de Colombia	Asesoría y Apoyo Jurídico
Ley 1151 de 2007, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010	Congreso de Colombia	Administración de Talento Humano
Ley 1149 de 2007 Reforma el código procesal del trabajo y seguridad social	Congreso de Colombia	Administración del Recurso Humano.

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
LEY 1150 DE julio 16 DE 2.007	Congreso de Colombia	Administración del Talento Humano
Ley 1233 de 2008 Cooperativas y trabajo asociado	Congreso de Colombia	Administración de Talento Humano
Ley 1266 de diciembre 31 de 2008, "Por la cual se dictan las disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, la crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones"	Congreso de Colombia	Todos los Procesos
Ley 1285 de 2009 Reforma la ley 270 DE 1996	Congreso de Colombia	Asesoría y Apoyo Jurídico
Ley 1341 de julio 30 de 2009, "Por la cual se definen Principios y Conceptos sobre la Sociedad de la Información y la Organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"	Congreso de Colombia	Todos los Procesos
Ley No. 1395 de julio 12 de 2010, Por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial.	Congreso de Colombia	Lotería y Apuestas
Ley 1421 de diciembre 21 de 2010, Por la cual prorroga la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006 contribución 5% en los contrato de obra pública.	Congreso de Colombia	Asesoría y Apoyo Jurídico
Ley 1437 de enero 18 de 2011- Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo, rige a partir del dos (2) de Julio de 2012.	Congreso de Colombia	Todos los procesos
Ley 1474 del 12 de julio de 2011- Estatuto anticorrupción	Congreso de Colombia	Todos los Procesos
Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	Congreso de Colombia	Asesoría y Apoyo Jurídico
Ley 1563 de 2012, Por la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones	Congreso de Colombia	Asesoría y Apoyo Jurídico
Ley 1564 de 2012, Por la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras	Congreso de Colombia	Asesoría y Apoyo Jurídico

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
disposiciones		
Ley 1580 de 2012, Por la cual se crea la pensión familiar	Congreso de Colombia	Administración del Talento humano
Ley Estatutaria 1581 de octubre 17 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales"	Congreso de Colombia	Todos los Procesos
Ley 1635 de 2013, "Por la cual se establece la Licencia por Luto para los Servidores Públicos"	Congreso de Colombia	Administración del talento humano
Ley 1712 de marzo 6 de 2014, "Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"	Congreso de Colombia	Todos los Procesos
Ley 1738 de diciembre 18 de 2014, " Por la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010	Congreso de Colombia.	Administración de Recursos Físicos Financieros
Ley 1753 de junio 9 de 2015, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País "	Congreso de Colombia	Planeación Estratégica Planeación Financiera
Ley 1755 de junio 30 de 2015, Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Congreso de Colombia	Todos los Procesos
Ley 1821 del 30 de diciembre de 2016, "Por la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas"	Congreso de Colombia	Administración del talento humano
Decreto Reglamentario 2127 de 1945 – Normas específicas aplicables a trabajadores oficiales	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto Ley 3118 de 1968	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto Ley 3135 de 1968	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto Reglamentario 1950 de 1973 – Delegación de funciones y provisión de empleos	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto ley 1042 de 1978	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto Ley 1045 de 1978 – Régimen prestacional de servidores públicos	Presidente de la República	Administración de Talento Humano

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos, trámites innecesarios existentes a la Administración Pública.	Presidente de la República	Todos los Procesos
Decreto 1450 de Julio 3 de 2012, por el cual se reglamenta el Decreto 019 de 2012	Presidente de la República	Todos los Procesos
Decreto Reglamentario. 3563 DE 1985	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto 758 de 1990, Por el cual se aprueba Acuerdo No.049 de febrero 1 de 1990.	Presidente de la República	Administración del Talento Humano
Decreto 2591 de 1991 – Acción de tutela	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto Reglamentario. 656 DE 1994 - Fondo de pensiones	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto R. 1308 de 2003 – Reglamentario de la ley 549 de 1999 y de la ley 780 de 2002 FONPET	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto R. 1350 de 2003	Presidente de la República	Apuestas
Decreto R. 777 de 2004	Presidente de la República	Apuestas
Decreto R. 2121 de 2004	Presidente de la República	Apuestas
Decreto R. 3535 de 2005 – Estudios de Mercado y Apuestas en línea	Presidente de la República	Apuestas
Decreto rR. 4643 de 2005 modificado por el DECRETO 4867 DE 2008 en su Artículo 1 y se dictan otras disposiciones – Regulación de Incentivos	Presidente de la República	Apuestas
Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005, “Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto”	Presidente de la República	Todos los procesos
Decreto 4133 de 1948 – Código procesal del trabajo y de la seguridad social	Presidente de la República	Asesoría y Apoyo Jurídico Administración de Recursos Físicos
Decreto 410 de marzo 27 de 1971- Código de Comercio	Presidente de la República	Administración de Bienes Inmuebles
Decreto 1436 de 1985	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto Deptal 0867 de 1993, Por el cual se fijan honorarios para los miembros de juntas directivas de establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales	Gobernación del Valle	Asesoría y Apoyo Jurídico
Decreto 1296 de 1994 – Fondos autónomos de pensiones de	Presidente de la República	Administración del Talento Humano

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
entidades territoriales		
Decreto 1985 de 1994, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 80 de 1993.	Presidente de la República	Asesoría y Apoyo Jurídico
Decreto 1826 de 1994	Presidente de la República	Seguimiento y Evaluación
Decreto 1068 de 1995	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto No 359 de febrero 22 de 1995, "Por el cual se reglamenta la ley 179 de 1994 (sobre el programa anual mensualizado de caja, las cuentas autorizadas registradas y los pagos del tesoro nacional)"	Presidente de la República	Todos los Procesos
Decreto 2232 de 1995, Por el cual se reglamenta los artículos 24,25,29 y 30 de la Ley 80 de 1993	Presidente de la República	Asesoría y Apoyo Jurídico y Recursos Físicos
Decreto 1477 de 1995, Por el cual se reglamenta la ley 190 de 1995 en materia de publicación de contratos en el diario único de contratación pública	Presidente de la República	Asesoría y Apoyo Jurídico
Decreto 2150 de 1995, Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o tramites innecesarios, existentes en la administración pública	Presidente de la República	Asesoría y Apoyo Jurídico
		Administración de Recursos Físicos
		Administración de Talento Humano
Decreto 111 de 1996		Financieros
Decreto 115 de 1996	Presidente de la República	Financieros
Decreto 568 de 1996, Por el cual se reglamenta la Ley orgánica del presupuesto General de la Nación	Presidente de la República	Asesoría y Apoyo Jurídico y Recursos Físicos
Decreto 630 de abril 18 de 1996, "Por el cual se reglamenta el artículo 147 de la Ley 1753 de 2015...."	Presidente de la República	Todos los procesos
Decreto 1582 de 1998 – Se reglamenta parcialmente el artículos 13 de la ley 344 de 1996 y el artículo 5 de la ley 432 de 1998, en relación de los servidores públicos de nivel territorial.	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto 1919 de 2002 – Se fija el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales	Presidente de la República	Administración del Talento Humano
Decreto 0941 de 2002, Por el cual se adoptan unas medidas de intervención y se reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley	Presidente de la República	Asesoría y Apoyo Jurídico Administración del Talento Humano

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
550 del 1999, el parágrafo 2 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y el artículo 283 de la ley 100 del 1993.		
Decreto 1703 de 2002, Por el cual se establecen normas para promover la afiliación y pago de aportes en el sistema salud	Presidente de la República	Administración de Talento Humano – Asesoría y Apoyo Jurídico y Recursos Físicos
Decreto 3023 de 2002	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto 510 de 2003, Por la cual se reglamenta parcialmente los artículos 3,5,7,8,9,10 y 14 de la Ley 797 de 2003	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto 427 de 2004	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Apuestas
Decreto 2280 de 2004	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto 3260 de 2004	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto 3667 de 2004	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto 4295 de 2004	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto 506 de 2005	Presidente de la República	Administración de Talento Humano
Decreto 4363 de 2004	Superintendencia de Salud	Todos los procesos
Resolución 5580 de 2004	Gerente General Benevalle	Seguimiento Y Evaluación
Decreto 4488 de 2009, Por la cual se aprueba la estructura de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones	Presidente de la República	Administración del Talento Humano
Decreto 1716 de 2009- Reglamenta el Artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el Artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001	Ministerio del Interior y de Justicia	Asesoría y Apoyo Jurídico.
Decreto 4937 de 2009, Por el cual se modifica el Artículo 45 del Decreto 1748 de 1995, se crean y se dictan normas para la liquidación, reconocimiento y pago de bonos especiales de financiamiento para el I.S.S.	Ministerio del Interior y de Justicia	Administración del Talento Humano
Decreto 235 de enero 28 2010, "Por el cual se regula el Intercambio de Información entre Entidades para el cumplimiento de sus Funciones	Ministro del Interior y de Justicia	Todos los Procesos

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
Públicas”		
Decreto No. 3590 de septiembre 28 de 2011 – Que versa sobre la Retención en la Fuente para trabajadores independientes.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Financieros
Decreto 2341 de 2012, Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2975 de 2004	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Lotería
Decreto 2245 de 2012, Por el cual se reglamenta el inciso primero del párrafo 3° del artículo 33 de la ley 100 de 1993, modificado por al art 9° de la ley 797 de 2003	Ministerio de la Protección Social	Administración del talento humano.
Decreto 130 de 2010 – Disposiciones del Monopolio	Ministerio de la Protección Social	Lotería y Apuestas
Decreto 870 de 17 marzo de 2010, Por el cual se modifica el Artículo 8 del Decreto 1001 de 1997- relacionado con el contenido del formulario de apuestas permanentes.	Presidente de la Republica	Apuestas
Decreto 1289 de 2010- Reglamenta la Ley 643 de 2001- Con relación a los Derechos de Explotación y rentabilidad mínima de las apuestas permanentes.	Presidente de la Republica	Apuestas
Decreto 360 de febrero 2011, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 715 de 2001 y el decreto Legislativo 017 de 2011 y se modifican los decretos 159 de 2002 y 2878 de 2007	Presidente de la Republica	Financieros
Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012, Por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.	Presidente de la República	Todos los Procesos
Decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivo y se establece la Red Nacional de Archivo.	Presidente de la República	Todos los procesos
Decreto 2364 de noviembre 22 de 2012, “Por el cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones”	Presidente de la República	Todos los procesos
Decreto 1510 de 17 del julio del 2013, Por lo cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, Disposiciones Especiales	Presidente de la República	Todos los Procesos
Decreto No. 3034 de diciembre 27 de 2013, “ Por el cual se reglamenta	Presidente de la República	Lotería

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
la Ley 643 de 2001, modificada por la Ley 1393 de 2010, en lo relativo a la modalidad del juego de lotería tradicional o de billetes ”		
Decreto 791 de abril 22 de 2014 “por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013”	Presidente de la República	Todos los procesos
Decreto No. 943 de Mayo 21 de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno-MECI”, expedido por el Presidente de la República de Colombia.	Presidente de la República	Todos los procesos
Decreto 1507 de agosto 12 de 2014 “Por el cual se expide el Manual Único para la calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional”	Presidente de la República	Todos los procesos
Decreto 2573 de diciembre 12 de 2014, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”	Presidente de la República	Todos los procesos
Decreto 103 de enero 20 de 2015, “Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”	Presidente de la República	Todos los procesos
Decreto No. 723 de abril 15 de 2013: “ Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones ”	Presidente de la República	Recursos Físicos
Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Presidente de la República	Planeación Financiera Asesoría y Apoyo Información Financiera Administración de Recurso Monetario
Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación	Presidente de la República	Planeación Estratégica Planeación Financiera
Decreto No. 1068 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el	Presidente de la República	Planeación Estratégica Planeación Financiera

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.		
Decreto No. 1072 de mayo 26 de 2015 Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidente de la República	Administración del Talento Humano
Decreto 1078 de mayo 26 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"	Presidente de la República	Todos los Procesos
Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015, "Por el cual se regula la Bonificación por servicios prestados para los Empleados Públicos del Nivel Territorial"	Presidente de la República	Todos los Procesos
Decreto 171 de febrero 1 de 2016 "Por el cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".	Presidente de la República	Todos los Procesos
Decreto 415 de marzo 7 2016, " Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "	Presidente de la República	Todos los Procesos
Decreto 1342 de agosto 19 de 2016, " Por el cual se modifican los capítulos 4 y 6 del Título 6 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relativo al trámite para el pago de los valores dispuestos en sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones hasta tanto entre en funcionamiento el Fondo de Contingencias de que trata el artículo 194 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	Presidente de la República	Todos los Procesos
Decreto 2104 del 22 de diciembre	Ministerio de Hacienda y	Comercialización y Ventas

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
de 2016, "Por el cual se modifica el Decreto 1968 de 2015, decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público, en lo relacionado con los juegos promocionales"	Crédito Público	
Decreto No. 176 de 2016, " Por el cual se modifica el decreto 1068 de 2015, único reglamentario del sector de Hacienda y Crédito Público en lo relativo a las modalidades de los juegos de lotería tradicional o de billetes, de apuestas permanentes o chance y Rifas"	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Comercialización y Ventas
Directiva Presidencial 02 de 1994	Presidente de la República	Seguimiento y Evaluación
Directiva Presidencial 04 de 1994.	Presidente de la República	Seguimiento y Evaluación
Directiva Presidencial 01 de 1997	Presidente de la República	Seguimiento y Evaluación
Directiva Presidencial 05 de 2009	Presidente de la República	Asesoría y Apoyo Jurídico
Resolución 02013 de 1986.	Ministerio de Protección Social	Administración de Recursos Físicos
Resolución 196 de 2001.	Contaduría General de la Nación	Seguimiento y Evaluación
Resolución 1013 de 2003.	Ministerio de Protección Social	Procesos de Apuestas
Resolución 1270 de 2003.	Ministerio de Protección Social	Procesos de Apuestas
Resolución 5580 de 2004	Gerente General Benevalle	Seguimiento y Evaluación
Resolución 2108 de 2005.	Ministerio de Protección Social	Procesos de Apuestas
Resolución 00380 de 2005 – Por la cual se designan los servidores públicos responsables y el procedimiento para la aprobación de pólizas en la contratación que suscriba la empresa	Gerente General Benevalle	Asesoría y Apoyo Jurídico Administración de Recursos Físicos
Resolución 000525 de septiembre 25 de 2007 –Reglamento de capacitación.	Gerente General Benevalle	Todos los procesos
Resolución 000452 de septiembre 18 de 2008 – Reglamento registro interno de proveedores	Gerente General Benevalle	Todos los procesos
Resolución No. 00488 de octubre 15 de 2008 por el cual el Código de Ética de la Beneficencia del Valle EICE.	Gerente General Benevalle	Todos los procesos
Resolución Reglamentaria 100280213 de diciembre 18 de 2008	Contraloría Departamental del Valle	Todos los procesos

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
– por la cual se prescriben los métodos, las formas, los términos y procedimientos para rendición de cuentas y presentación de informes, reglamenta su revisión y se verifica su información	del Cauca	
Resolución 000202 de abril 27 DE 2009 – Modificación resolución 000452 de septiembre 18 de 2008	Gerente General Benevalle	Todos los procesos
Resolución No 000175 abril 30 DE 2010- Se acoge actualización tablas de retención.	Gerente General Benevalle	Recursos Físicos
Resolución No 000208 DE abril 30 DE 2010- por el cual se modifica el Comité de Conciliación.	Gerente General Benevalle	Asesoría y Apoyo Jurídico
Resolución No. 414 de septiembre 8 de 2014, “Por el cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”	Contador General de la Nación	Todos los procesos
Resolución 000301 del 5 de julio de 2016, “Por la cual se adopta el Reglamento para la Asignación y Modificación de Cupos, Distribución, Venta y Devolución de la Lotería del Valle ”	Contador General de la Nación	Lotería
Resolución 000606 del 28 de diciembre de 2016, “Por la cual se autoriza a los concesionarios de Apuestas Permanentes del Departamento del Valle del Cauca el otorgamiento de incentivos a los apostadores ”	Gerente General Benevalle	Apuestas
Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, “ Por la cual se definieron los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes”	Ministerio de la Protección Social	Administración del Talento Humano
Circular Externa No. 010 DE 2001 – Reporte de información de las entidades estatales	Superintendencia Industrial y Comercio	Asesoría y Apoyo Jurídico
Circular 129 de 2001	Superintendencia de Salud	Lotería
Circular 130 de 2002 – Rifas cuerpo de bomberos	Superintendencia de Salud	Apuestas
Circular 017 de 2005	Superintendencia de Salud	Apuestas
Circular 022 de 2005 – Aclara y Modifica la Res. 017	Superintendencia de Salud	Apuestas

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
Circular 0025 de 2006 – Seguridad y transparencia en la realización de los sorteos	Superintendencia de Salud	Apuestas
Circular No 035 DE junio 12 de 2009.	Procuraduría General de la Nación	Administrativo de Recursos físicos.
Circular No 004 de 2003.	Depto Administrativo de la Función Publica	Administrativo de Recursos físicos.
Circular No 012 de 2004.	Depto Administrativo de la Función Publica	Administrativo de Recursos físicos
Circular 0033 de 2006 – Ampliación de Termino para suspender los sorteos mediante ruedas fiche	Superintendencia de Salud	Apuestas
Circular Conjunta No. 13 de Abril 18 de 2007, “Guía para el diligenciamiento de las certificaciones de información laboral”	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de la Protección Social	Administración del talento Humano
Circular Única No. 047 de Noviembre 30 de 2007	Superintendencia de Salud	Apuestas
Circular 048 de 2008.	Superintendencia de Salud	Todos los Procesos
Circular 049 de 2008	Superintendencia de Salud	Todos los Procesos
Circular Externa No 059 de Febrero 3 de 2010- adiciones, modificaciones y exclusiones Circular 47 de 2007 modificada por las circulares 48, 49, 50, 51, 52 DE 2008 y 57 y 58 de 2009.	Ministerio de la Protección Social	Lotería y Apuestas
Circular 02 de 24 Octubre de 2011 – Sobre procedimientos cuentas premios de Lotería no cobrados	Superintendencia de Salud	Lotería y apuestas
Circular Externa 05 de 24 Octubre de 2011 sobre la modificación de la Circular única de Juegos de suerte y Azar.	Superintendencia de Salud	Lotería y Apuestas Asesoría y Apoyo Jurídico
Circular Externa No. 000002 de Febrero 1 de 2011 adiciones, modificaciones y exclusiones de la circular 48,49, 50, 51, 52, de 2008; 57, 58, de 2009 se refiere “exclusiones del archivo tipo 0000. se deben firmar digitalmente todos los archivos por el representante legal”	Ministerio de la Protección Social	Lotería y Apuestas
Circular Externa No.000006 de diciembre 29 de 2014 Publicación de Estados Financieros	Superintendencia Nacional de Salud	Asesoría y Apoyo Información Financiera
Ordenanza 068 de 1996.	Asamblea Departamental Valle	Financiero
Ordenanza 117 de 2001, Por la cual se transforma la Beneficencia del	Asamblea Departamental Valle	Todos los Procesos

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
Valle del Cauca de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado.		
Convención Colectiva 2005 -2007	Beneficencia y Sindicato	Administración de Talento Humano
Acuerdo No. 52 de julio 17 de 2010, Por el cual se determinan los recursos q la empresas operadoras del juego de lotería	Concejo Nacional de Juegos Suerte y Azar	Lotería
Acuerdo No. 51 de julio 17 DE 2010. Por el cual se determinan los porcentajes de las utilidades de las empresas públicas operadoras del juego de lotería	Concejo Nacional de Juegos Suerte y Azar	Lotería
Acuerdo No. 097 del 9 de abril de 2014 “por el cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (Siplaft) en las empresas o entidades operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes, del juego de apuestas permanentes o chance y de apuestas en eventos hípicas y los demás juegos cuya explotación corresponda a las entidades territoriales”.	Presidente de la República	Lotería y Apuestas
Acuerdo No. 004 de Julio 30 de 2014 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE	Junta Directiva de la Entidad	Asesoría y Apoyo Recursos Físicos Comercialización y Ventas de Lotería
Acuerdo No. 07 de mayo 22 de 2015, “ Por el cual se adopta el Manual de Cartera de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE	Junta Directiva de la Entidad	Ccomercialización y Venta de Lotería Recaudo de los Ingresos Administración de Bienes Inmuebles
Acuerdo No. 08 de mayo 22 de 2015, “ Por el cual se unifican las Políticas y Criterios del Castigo de Cartera de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE	Junta Directiva de la Entidad	Comercialización y Venta de Lotería Recaudo de los Ingresos Administración de Bienes Inmuebles
Acuerdo 108 del 11 de noviembre de 2014, “Por el cual se establecen los Indicadores para Calificar la Gestión, Eficacia y Rentabilidad de los Operadores del juego de Lotería Tradicional o de billetes y se dictan otras disposiciones”	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Todos los procesos
Acuerdo 109 del 11 de noviembre de 2014, “Por el cual se determinan	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Todos los procesos

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
los recursos que las empresas operadoras del juego de Lotería deben utilizar como reservas técnicas para el pago de premios”		
Acuerdo 110 del 11 de noviembre de 2014, “Por el cual se determinan los porcentajes de las utilidades que las empresas operadoras del juego de Lotería puedan utilizar como reserva de capitalización, se señalan criterios para su utilización y se dictan otras disposiciones”	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Todos los procesos
Acuerdo No. 294 de mayo 19 de 2016, “Por el cual se establece la información periódica de la operación que las entidades concedentes y los concesionarios de apuestas permanentes o chance deben remitir y se definen las condiciones de envío de la misma”	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.	Apuestas
Acuerdo No. 317 del 17 de noviembre de 2016, “por el cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema integral de prevención y control de lavado de activos y la financiación del terrorismo – SIPLAFT- en las empresas o entidades operadoras del juego lotería tradicional o de billetes, del juego de apuestas permanentes o chance y de apuestas en eventos hípicas y los demás juegos cuya explotación corresponda a las entidades territoriales”	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Todos los procesos
Acuerdo No. 325 de mayo 30 de 2017, “ Por el cual se establecen las condiciones para la operación, circulación y comercialización del juego de apuestas permanentes o chance a través de internet y se dictan otras disposiciones ”	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Apuestas
Acuerdo No. 326 de mayo 30 de 2017, “Por el cual se establecen las condiciones para la operación del plan de premios del doble acierto con premio acumulado del juego de apuestas permanentes o chance, se fija el régimen de reservas y se dictan otras disposiciones”	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Lotería
Acuerdo No. 327 de mayo 30 de 2017, “Por medio del cual se	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Apuestas

LEY/DECRETO/CIRCULAR	ORGANISMO EMISOR	PROCESO AL CUAL APLICA
modifica el Acuerdo 294 de 2016 y se dictan otras disposiciones”		

2. MARCO CONCEPTUAL

El objetivo de la administración pública es la satisfacción de las necesidades de la sociedad, para lo cual le corresponde establecer planeamientos estratégicos institucionales, con el fin de cumplir lo ordenado por la Ley, para alcanzar los fines esenciales del Estado. Todo eso dentro del marco general que permita la legitimidad del Estado y la eficacia en el servicio, primando siempre el interés general.

Esta contextualización permite a la administración pública, referirse dentro de un contexto con base a la realidad social y económica actual, lo que conduce a cambios, ya que continuamente aparecen conceptos que requieren apropiación de conocimientos y tecnología, por lo que la globalización instantánea exige procesos, productos y servicios que respondan a las necesidades y expectativas de los usuarios.

En la dinámica actual de la administración de lo público, es necesario formalizar herramientas o metodologías que busquen minimizar la probabilidad de ocurrencia de riesgos en el cumplimiento de los objetivos misionales; los cuales pueden presentarse produciendo impactos negativos en la ejecución de la gestión. Por eso es de vital importancia resaltar el concepto de riesgos en las organizaciones estatales, ya que con la debida gestión administrativa se logra minimizar, reducir o eliminar su impacto en el logro de la misión confiada.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. está expuesta a riesgos potenciales, por factores de carácter externo, es decir, del entorno y que atentan con su naturaleza jurídica y administrativa, como son los cambios producidos en la normativa, jurisprudencia, presupuestales, que en un momento determinado pueden llegar a incidir en el cumplimiento de su objetivo misional.

También está expuesta al deterioro de su imagen corporativa como consecuencia de la opinión ciudadana y de los medios de comunicación, lo que acarrea poner en marcha transmisiones radiales y televisivas para contrarrestar con eficacia la credibilidad de la Entidad y su producto bandera la Lotería del Valle.

De igual modo, inciden factores internos, los cuales fueron identificados por los dueños de los procesos con base en las funciones y actividades que ejecutan cada uno de ellos; para ello se desarrolla la matriz de riesgos institucionales a la cual se le hace periódicamente seguimiento para evaluar y mitigar el riesgo y que los controles sean efectivos reduciendo significativamente su probabilidad de ocurrencia.

3. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

Análisis Estratégico Externo

Factores		Oportunidades/Amenazas	Oportunidades	Amenazas
1.	Económicos			
1.1	Inflación			X
1.2	Instrumentos Gravámenes.			X
2.	Políticos			
2.1	Credibilidad en las instituciones del Estado	X		
3.	Sociales			
3.1	Situaciones de orden público			X
3.2	Bajo nivel de empleo			X
3.3	Juego ilegal			X
4.	Tecnológicos			
4.1	Automatización de Procesos	X		
4.2	Resistencia a cambios tecnológicos			X
4.3	Capacidad y compromiso para acceder a nuevas tecnológicas	X		
4.4	Nuevas tecnologías de Comunicación	X		
5.	Competitivos			
5.1	Alianzas estratégicas para ejecutar Programas y proyectos	X		
5.2	Formación y competencia de los servidores públicos	X		

Análisis Estratégico Interno

Grupo-Capacidades		Fortalezas/Debilidades	Fortaleza	Debilidad
1.	Capacidad Directiva			
1.1	Imagen corporativa de la Entidad		X	
1.2	Estructuración de planes estratégicos y operativos por parte de la alta gerencia		X	
1.3	Orientación al cumplimiento del plan estratégico de la Entidad		X	
1.4	Estructura Organizacional para la Toma de decisiones		X	
2.	Capacidad Tecnológica		Fortaleza	Debilidad
2.1	Capacidad instalada para la Innovación tecnológica			X
2.2	Tecnología utilizada en los procesos de la entidad.			X
2.3	Integración del sistema de información.		X	
2.4	Controles aplicados al proceso de lotería		X	
3.	Capacidad del Talento Humano		Fortaleza	Debilidad

3.1	Nivel de competencia del Talento Humano en la entidad.	X	
3.2	Nivel de pertenencia de los servidores públicos con la entidad.	X	
4.	Capacidad Competitiva	Fortaleza	Debilidad
4.1	Alianzas estratégicas con otras entidades	X	
4.2	Cumplimiento en el pago de premios	X	
4.3	Posicionamiento del producto Lotería del Valle	X	
5.	Capacidad Financiera	Fortaleza	Debilidad
5.1	Superávit acumulado o proyectado	X	
5.2	Cumplimiento de indicadores	X	
5.3	Estrategias para el incremento del ingreso	X	
5.4	Austeridad en el gasto	X	

Contexto Estratégico – Análisis Externo

Oportunidades/Amenazas Factores		Amenaza	Situación del riesgo
1.	Económicos		
1.1	Inflación / Tendencias Inflacionarias	X	Menor capacidad de compra conlleva a que la compra de lotería no sea prioridad para el consumidor por no ser un bien de primera necesidad.
1.2	Instrumentos Gravámenes.	X	En la medida en que se afecte el ingreso con mas gravámenes se disminuye la capacidad de compra del producto nuestro.
3.	Sociales	Amenaza	Situación del riesgo
3.1	Situaciones de orden público	X	La ocurrencia de cualquier situación de orden público impacta negativamente la venta de nuestro producto
3.2	Bajo nivel de empleo	X	A mayor índice de desempleo menor capacidad de compra del producto
3.3	Juego ilegal	X	El ejercicio de actividades ilícitas que afectan el monopolio (Falsificación del billete, fotocopias, hurto de billetería) conlleva a perder la credibilidad y la confianza en el producto.
4.	Tecnológicos	Amenaza	Situación del riesgo

4.2	Resistencia a cambios tecnológicos	X	1. No explotación a los sistemas de información Vulnerabilidad de los sistemas que impide el desarrollo tecnológico de la entidad afectando su competitividad 2. La falta de información oportuna y desagregada no permite tomar decisiones frente a la comercialización de manera eficiente.
-----	------------------------------------	---	---

Contexto Estratégico – Análisis Interno

Factores		Amenaza/Riesgo	Debilidad	Situación del Riesgo
2.	Capacidad Tecnológica			
2.1	Capacidad instalada para la Innovación tecnológica	X	Dificultad para satisfacer las necesidades de la entidad en innovación tecnológica en cuanto a recursos humanos, físicos y económicos	
2.2	Tecnología utilizada en los procesos de la entidad	X	Ejecución de procesos manuales para la entrega de información	

4. MARCO FILOSÓFICO

4.1. MISIÓN

Generar y transferir recursos económicos mediante la explotación efectiva del monopolio de juegos de suerte y azar y sus activos, dentro de un ambiente de armonía, compromiso y alto desempeño de su talento humano, promoviendo salud y vida a los vallecaucanos.

4.2 VISION

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E será la entidad líder a nivel nacional en la generación de recursos para la salud, reconocida por su alto nivel de competitividad en el mercado, que atiende con productividad y calidad en el desempeño institucional.

4.3 POLÍTICA DE CALIDAD

Generamos confianza a nuestros clientes para incrementar los recursos transferidos a la salud, mediante la ejecución transparente de nuestros procesos evaluados continuamente bajo principios de calidad y efectividad, realizados por personal capacitado.

4.4 VALORES Y PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Categoría	Valor	Principio
Honestidad	Es lo que nos mueve para actuar con moralidad, honradez, integridad, sinceridad y transparencia para comportarnos, pensando en el bien común.	Desarrollar con honradez nuestras actividades, dejando a un lado los intereses particulares y buscando siempre el bien para nuestros clientes internos y externos.
Responsabilidad	Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de nuestras decisiones, actos u omisiones respondiendo por ellas ante los demás.	Compromiso con el ejercicio de nuestras funciones ante la empresa, la comunidad en general, clientes, entes de control, gobierno y el medio ambiente, asumiendo las consecuencias de nuestras acciones u omisiones, reconociendo y reparando los errores.
Respeto	Es reconocer, valorar y aceptar la dignidad de las personas, comprendiendo la diversidad de las formas de pensar, sentir y actuar.	Expresar respeto por nosotros mismos y brindamos un trato humano a los compañeros de trabajo, clientes, proveedores y comunidad en general, reconociéndolos como sujetos de derechos sin ninguna discriminación.
Lealtad	Es el comportamiento fiel de nuestro proceder frente a la Empresa, las personas, las ideas y la comunidad.	Las actuaciones se fundamentan en la fidelidad ante nuestra Empresa, los clientes y la comunidad en general, permitiendo de esta manera, incrementar la confianza y el sentido de pertenencia sobre lo público.
Efectividad	Es lograr los objetivos de nuestra empresa, con calidad y economía, al menor costo y tiempo posible.	Actuamos con eficiencia en el manejo de los recursos y eficacia para lograr los objetivos y cumplir la misión de la empresa, en beneficio de nuestros clientes y la comunidad en general.
Equidad	Es dar a cada quien lo que corresponde, por sus meritos y actos, con justicia, de manera legítima y recta.	Garantiza un trato justo en las relaciones laborales y brinda a sus distintos grupos de interés igualdad de oportunidades en el acceso a sus servicios y recursos, sin consideración de género, raza, religión, política o condición social.
Solidaridad	Es un sentimiento cuya base es la convivencia, reconociendo que para lograr beneficios colectivos debemos comprometernos a colaborar, apoyar y servir a los demás.	Apoyarse en los momentos que se requieran, así como a la comunidad, dentro de los parámetros legales y morales establecidos por la sociedad.

Fuente: Elaboración propia

4.5 RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Responsabilidad Social Empresarial es un camino que permite generar equidad social y oportunidades para todos, y que demuestra que Colombia ha trabajado en la superación de este problema mediante esquemas más cooperativos que implican un trabajo en equipo entre el Estado, las empresas y las comunidades.

El deber de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. es contribuir al crecimiento sostenible mediante buenas Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial, por ello desde 2004 viene desarrollando el programa de Responsabilidad Social Empresarial, tomando como base el compromiso del Estado y en general de todos sus habitantes, para un país más incluyente, con el fin de disminuir y aliviar un poco las diferencias tan marcadas de quienes carecen de las necesidades básicas como la seguridad personal y de bienes, vulnerabilidad, exclusión social y política, educación, vivienda y el bienestar entre otros.

Ha sido evidente que la población de los loteros, en su mayoría carecen de muchísimas posibilidades y de beneficios, por ello la Beneficencia del Valle ha visto la posibilidad de aliviar un poco la carencia de bienestar de los Loteros del Valle del Cauca, y viene realizando las Brigadas de Apoyo al Lotero Vallecaucano.

Dado que el Valle del Cauca cuenta con más de dos mil (2.000) loteros, vendedores del producto Lotería del Valle en diferentes municipios del Departamento, y ligados a ella históricamente y en forma casi directa, la Beneficencia del Valle del Cauca realiza una brigada anualmente las cuales se encuentran enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar del lotero vallecaucano.

Esta labor, acorde con los principios y valores de la entidad y el compromiso social con los loteros o vendedores de la Lotería del Valle, ha contado el apoyo del sector público y privado y diferentes medios de comunicación, los cuales se han vinculado como muestra de su responsabilidad y compromiso con esta causa en la región.

Desde el año 2008 la Entidad tiene convenios con hospitales públicos de la red departamental, para que los vendedores de la Lotería tengan acceso a tratamientos médicos y cirugías, en los casos que así se requiera. La gestión socialmente responsable implica una integración coherente de la misión y visión con el marco ético de valores y principios que ha construido la Entidad.

5. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO

5.1. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Negocios y Productos

La Beneficencia del Valle del Cauca, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, desde el 1º de julio de 2001 y ha venido recibiendo a través de su historia los Juegos de Suerte y Azar, del resorte del Departamento del Valle, al igual que ha recibido algunos inmuebles entregados a título de donación.

Así las cosas, la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., en la actualidad en cumplimiento de su objeto social, explotan sus dos (2) negocios misionales y un tercero no misional, como es la administración de los inmuebles de su propiedad.

Negocios de Lotería: Tiene como producto un Juego de suerte y azar con 85 años en el mercado denominado La Lotería del Valle. A la fecha de actualización de este Plan Estratégico año 2017, el Plan de premios tenía un premio mayor de \$3.500 millones, 31 secos por \$850 millones y más de \$8.942 millones en su plan de premios.

Negocios de Apuestas Permanentes: Tiene como producto el denominado juego de CHANCE, producto donde el apostador decide qué número juega, el valor a apostar, el numero de cifras que pretende acertar y el sorteo o lotería con la que va participar. El valor del premio depende del valor apostado.

Negocios de Inmuebles: Tiene como producto el alquiler de locales, apartamentos y oficinas ubicados en cada uno de los cuatro (4) edificios de propiedad de la entidad.

Organización Administrativa

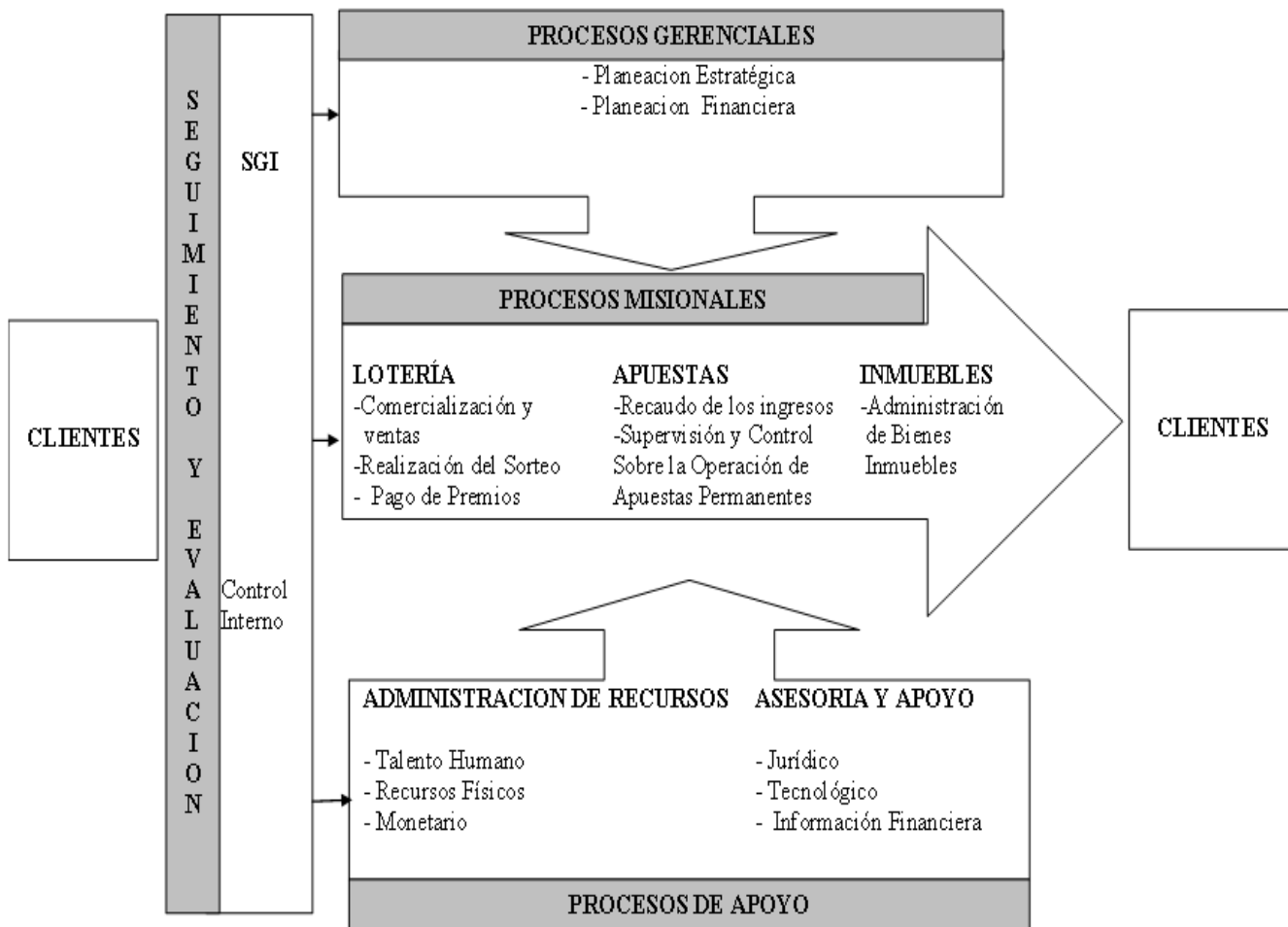
Organigrama: La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. cuenta con 27 funcionarios repartidos en los niveles directivos, ejecutivos, nivel profesional, nivel técnico, nivel administrativo, clasificados de acuerdo a su vinculación laboral en 8 funcionarios de libre nombramiento y remoción y 19 trabajadores oficiales.

Los veintisiete (27) funcionarios se encuentran distribuidos en las dependencias de Gerencia General, Direcciones Administrativa, Financiera, Jurídica, Comercial y de Control Interno, además de una Jefatura de Informática.

Enfoque de Procesos: La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. para cumplir con el objeto misional ha estructurado su organización administrativa en 16 procesos, repartidos en dos (2) Estratégicos, seis (6) Misionales, seis (6) de Apoyo y asesoría y dos (2) de seguimiento y mejoramiento continuo. Procesos que se encuentran

certificados por el Icontec 2006, convirtiéndose en la primera entidad pública del suroccidente Colombiano en certificarse en la norma NTC GP 1000 del 2009 y la ISO 9001 del 2008.

MAPA DE PROCESOS



Estructura Financiera y Comercial

El presupuesto total de la entidad esta aforado para el 2016 en \$57.510 millones, de los cuales el 67,37% son ingresos del negocio de la lotería, el 0,67% corresponden a

ingresos de las Apuestas Permanentes, el 2,98% al negocio de los inmuebles, el 2,41% ingresos de capital y disponibilidad inicial 25,78%.

La venta de lotería está estimada para el 2016, en \$38.743 millones de pesos, equivalente a vender 3.228.576 billetes al año, aproximadamente \$745 millones por sorteo. Esta venta se encuentra repartida geográficamente, en un 61,79% dentro del departamento y un 38,21% fuera de él. Por esta venta debe cancelar un impuesto de circulación a los departamentos foráneos denominado impuesto de loterías foráneas.

Su venta se realiza en forma pre-impresa, por medio del canal tradicional (loteros), en forma electrónica a través de los puntos de Gtech-baloto, y de la plataforma tecnológica de los empresarios de Apuestas permanentes Codesa y Gane, Loticolombia, Gelsa, Lottired, Apuestas Nacionales de Colombia, y directamente a clientes que compran anticipadamente el mismo número por el sistema de abonados.

De las ventas brutas de la lotería, se debe transferir mensualmente al Fondo Seccional de Salud por renta de lotería el 12%, por impuesto a ganadores de los premios de la lotería el 17% el cual es retenido en el momento del pago, y por premios caducados el 75% al finalizar el año de vigencia del premio.

Los ingresos de Apuestas Permanentes están estimados para el 2016, en \$383 millones de pesos, equivalente a \$32 millones mensuales por concepto de Gastos de Administración (1%). Adicional a este ingreso se consideran otras variables del ingreso tales como: Margen de Administración por suministro de Talonarios de Chance para lo cual se proyecta un valor de \$375 millones valor que corresponde a la terminación del Stock de inventario pactado durante la duración de la concesión y un valor proyectado por licencias de funcionamiento de \$43 millones.

Los ingresos por arrendamientos están calculados en \$1.331 millones de pesos por arrendamientos y \$383 de expensas comunes o cuota de administración de los inmuebles para la vigencia 2016.

La estructura de costos y gastos para la vigencia de 2016, se detalla de la siguiente manera:

Gastos de funcionamiento	21,65%
Gastos de comercialización y operación	66,92%
Gastos causados y no pagados	5,52%
Disponibilidad Final	5,91%

Los gastos de funcionamiento ascienden a la suma de \$12.454 millones, de los cuales \$2.204 millones corresponden a pensionados, cuotas partes de pensión, sentencias y aporte al Fondo del Pasivo Pensional.

Los gastos de Comercialización y operación, donde se incluyen los costos y gastos propios de los negocios de lotería y Apuestas, se estiman en \$38.484 millones de pesos, y las transferencias estarán por el orden de los \$7.234 millones de pesos.

En la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. el plan estratégico se encuentra articulado bajo los siguientes parámetros:

I. El Fortalecimiento capacidad institucional y Gestión administrativa

Objetivo general:

Mantener los más altos estándares de competencia en la organización

Objetivo estratégico

- ✚ Mejorar la calidad en la prestación de los servicios

Programas

- ✚ Mejoramiento de la gestión del talento humano
- ✚ Mejoramiento del sistema de gestión y de control

Subprogramas

- ✚ Fortalecimiento del talento humano
- ✚ Fortalecimiento de los procesos y procedimientos de la Entidad

Objetivos específicos

- ✚ Implementar e integrar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- ✚ Efectuar Inducción, re inducción y capacitación el personal de la Entidad
- ✚ Mantener el sistema integrado de gestión
- ✚ Modernizar la infraestructura tecnológica en la entidad

MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para lograr el mejoramiento de la calidad de los servicios, se ha trazado cuatro (4) compromisos/actividades: Garantizar un óptimo desempeño de los Servidores Públicos a través del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo, Fortalecimiento del talento humano y de la dinámica administrativa de la entidad, Sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001 de 2008, GP 1000 de 2009 y MECI), Modernización y Mantenimiento de la infraestructura tecnológica.

- 1.1 Garantizar un óptimo desempeño de los Servidores Públicos a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 1.1.1 Capacitar al personal de la Entidad específicamente en este sistema de gestión para su implementación
 - 1.1.2 Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo e incorporar al sistema integrado de gestión
 - 1.1.3 Aplicación del sistema de gestión.
- 1.2 Fortalecimiento del talento humano y de la dinámica administrativa de la entidad.
 - 1.2.1 Realizar inducción y re inducción al personal de la entidad
 - 1.2.2 Elaborar el Plan de capacitación de acuerdo a las necesidades de formación de los colaboradores
 - 1.2.3 Asignar los recursos necesarios para su adecuada ejecución
 - 1.2.4 Diagnóstico institucional de la dinámica administrativa de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE
 - 1.2.5 Realizar evaluación de desempeño cada año
- 1.3 Sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001 de 2008, GP 1000 de 2009 y MECI)
 - 1.3.1 Cumplimiento del plan de auditorias
 - 1.3.2 Actualización del Sistema Integrado de Gestión
 - 1.3.3 Actualización y seguimiento de la matriz de indicadores de la Entidad
- 1.4 Modernización y Mantenimiento de la infraestructura tecnológica
 - 1.4.1 Dotar de seguridad física y electrónica a las instalaciones del edificio donde opera la Beneficencia del Valle del Cauca.
 - 1.4.2 Dotar de herramientas tecnológicas a los funcionarios para mejorar su desempeño.

II. El Fortalecimiento, sostenibilidad y viabilidad financiera

Objetivo general

- ✚ Explotar y administrar eficientemente el monopolio de juegos de suerte y azar para incrementar los recursos transferidos a la salud.

Objetivo estratégico

- ✚ Aumentar los ingresos en los negocios que administra la entidad
- ✚ Optimizar el gasto de la entidad

Programas

- ✚ Fortalecimiento de las finanzas de la Entidad
- ✚ Optimización de los recursos de la entidad

Subprogramas

- ✚ Fortalecimiento de las finanzas de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

Objetivos específicos

- ✚ Incrementar las ventas del producto lotería del Valle.
- ✚ Mejorar el canal de distribución
- ✚ Controlar el juego ilegal
- ✚ Administrar y controlar eficientemente la operación mediante terceros el juego de las apuestas permanentes o chance
- ✚ Administrar los bienes inmuebles propiedad de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
- ✚ Controlar el gasto público
- ✚ Controlar la adquisición de bienes y servicios
- ✚ Cumplir con la normatividad vigente

AUMENTAR LOS INGRESOS EN LOS NEGOCIOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD

Para lograr el mejoramiento de los ingresos, se cuenta con tres (3) compromisos/actividades: Fortalecimiento de las ventas del producto de la Lotería del Valle, Control al pago de los Derechos de Explotación pactado como ingresos mínimos con los concesionarios y Fortalecimiento y sostenimiento de los muebles e inmuebles de la Entidad y la maquinaria y equipo.

La meta con respecto al fortalecimiento de las ventas de la lotería es aumentar al final del cuatrienio el 25% los ingresos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

La meta con respecto a los derechos de explotación de las Apuestas Permanentes – Chance, es el recaudo de los derechos pactados en el contrato de concesión.

Para los arrendamientos de los edificios de propiedad de la entidad la meta es lograr un porcentaje de ocupación aproximado al 94%.

2.1 Fortalecimiento de las ventas del producto de la Lotería del Valle

- 2.1.1 Estudio de mercado para determinar las preferencias de los clientes actuales y potenciales.
- 2.1.2 Ajuste al Plan de Premios
- 2.1.3 Campañas de promoción y mercadeo dirigidas a fortalecer la venta dentro y fuera del Dpto.
- 2.1.4 Control a la ilegalidad de los Juegos de Suerte y Azar

2.2 Control al pago de los Derechos de Explotación pactados por concepto de rentabilidad mínima en los contratos de concesión del juego de apuestas permanentes y al pago por concepto de gastos de administración a la Beneficencia del Valle

2.2.1 Seguimiento y control a la liquidación y pago de los derechos de explotación pactados en los contratos de concesión

2.3 Fortalecimiento y sostenimiento de los muebles e inmuebles de la Entidad y la maquinaria y equipo

2.3.1 Revisión del valor de los cánones de arrendamiento

2.3.2 Mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de los apartamentos, oficinas y locales de los edificios de la Beneficencia del Valle del Cauca

OPTIMIZAR EL GASTO DE LA ENTIDAD

Para la optimización del gasto se cuenta con tres (3) actividades: Control y racionalización del Gasto Público, Control a la adquisición de bienes y servicios, Control a la legalidad de las actuaciones administrativas.

La meta es proyectar y mantener los gastos con crecimiento inferior acumulado en 4% por vigencia de acuerdo con las políticas macroeconómicas del gobierno central.

3.1 Control y racionalización del Gasto Público

3.1.1 Seguimiento al Presupuesto de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

3.1.2 Seguimiento al pago de las transferencias, tasas, impuestos y contribuciones

3.1.3 Seguimiento a los Indicadores de Eficiencia, Eficacia y Rentabilidad Decreto 3034 de 2013

3.2 Control a la adquisición de bienes y servicios

3.2.1 Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones

3.2.2 Analizar la conveniencia de los bienes y servicios a contratar

3.2.3 Seguimiento a la entrega de los bienes y servicios contratados teniendo en cuenta la austeridad del gasto

3.3 Control a la legalidad de las actuaciones administrativas

3.3.1 Control de legalidad a la contratación

3.3.2 Revisar que las actuaciones administrativas estén acorde a la normativa vigente

3.3.3 Supervisión a la contratación de abogados


6. MATRIZ PLAN ESTRATÉGICO 2016-2019

La matriz donde se despliega los objetivos, las estrategias, las actividades y los indicadores, hacen parte del presente documento y constituye el Anexo A.

7. PLAN FINANCIERO 2016-2019

La matriz del Plan Financiero con las proyecciones de los ingresos, costos y gastos del periodo 2016 – 2019, hacen parte del presente documento y constituye el Anexo B.

Anexo A. MATRIZ PLAN ESTRATÉGICO 2016-2019

 <p>Beneficencia del Valle más allá de la misión, más corazón</p>	<p align="center">PROCESOS GERENCIALES</p>	FORMATO		CÓDIGO:	GE-FO-006
		MATRIZ PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		FECHA DE VIGENCIA:	08/04/2016
		VERSIÓN:	1		

ENTIDAD: BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.

MISIÓN: GENERAR Y TRANSFERIR RECURSO MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN EFECTIVA DEL MONOPOLIO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD										SEGUIMIENTO		FINANCIACIÓN			
Ejes Estratégicos	Objetivo General	Objetivo Estratégico	Programas	Subprogramas	Objetivos Específicos	Participación %	Compromisos / Actividades	Peso %	Estrategias Funcionales	Meta	Indicador	2016	2017	2018	2019
Fortalecimiento o capacidad institucional y Gestión administrativa	Mantener los más altos estándares de competencia en la organización	Mejorar la calidad en la prestación de los servicios	Mejoramiento de la gestión del talento humano	Fortalecimiento o del talento humano	Implementar e integrar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	50%	Garantizar un óptimo desempeño de los Servidores Públicos a través del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	50%	Capacitar al personal de la Entidad específicamente en este sistema de gestión para su implementación	Articulación del sistema integrado de gestión	Sistema de gestión integrado al sistema de calidad/Sistema de gestión por integrar al sistema de calidad	3.667.700	3.814.408	3.966.984	4.125.664
					Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo e incorporar al sistema integrado de gestión										
					Aplicación del sistema de gestión										
					Actividades realizadas del copasst / Actividades programadas del copasst										
					Efectuar Inducción, re inducción y Capacitación al personal de la Entidad	50%	Fortalecimiento del talento humano y de la dinámica administrativa de la entidad	50%	Realizar inducción y re inducción al personal de la entidad	Cumplir con el plan de capacitaciones y la evaluación del desempeño	Número capacitaciones realizadas / Numero de capacitaciones programadas	20.730.800	21.560.032	22.422.433	23.319.331
				Elaborar el Plan de capacitación de acuerdo a las necesidades de formación de los colaboradores											

								Asignar los recursos necesarios para su adecuada ejecución							
								Diagnóstico institucional de la dinámica administrativa de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE							
								Realizar evaluación de desempeño cada año							
			Mejoramiento del sistema de gestión y de control	Fortalecimiento de los procesos y procedimientos de la Entidad	Mantener el sistema integrado de gestión	50%	Sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001 de 2008, GP 1000 de 2009 y MECÍ)	Cumplimiento del plan de auditorias	Mantener las certificaciones	Número de auditorias aprobadas/ Numero de auditorias programadas	11.003.164	11.443.291	11.901.022	12.377.063	
								Actualización del Sistema Integrado de Gestión							
					Modernizar la infraestructura tecnológica en la entidad	50%	Modernización y Mantenimiento de la infraestructura tecnológica	Actualización y seguimiento de la matriz de indicadores de la Entidad	Mejorar la seguridad física, electrónica de la Entidad.	# de medidas de seguridad implementadas/ # de medidas de seguridad presupuestadas	141.264.315	146.914.888	152.791.483	158.903.142	
								Dotar de seguridad física y electrónica a las instalaciones del edificio donde opera la Beneficencia del Valle del Cauca.							Dotar de herramientas tecnológicas a los funcionarios para mejorar su desempeño.
Fortalecimiento o sostenibilidad y viabilidad financiera	Explotar y administrar eficientemente el monopolio de juegos de suerte y azar para incrementar los recursos transferidos a la salud.	Aumentar los ingresos en los negocios que administra la entidad	Fortalecimiento de las finanzas de la Entidad	Fortalecimiento de las finanzas de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.	Incrementar las ventas del producto Lotería del Valle	80%	Fortalecimiento de las ventas del producto de la Lotería del Valle	Estudio de mercado para determinar las preferencias de los clientes actuales y potenciales.	Aumentar al final del cuatrienio el 25% los ingresos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. por concepto de lotería del valle	{(Ventas lotería actual - Venta lotería año anterior) / Venta lotería año anterior) * 100	26.564.051.149	25.753.338.179	#####	26.708.978.457	
								Ajuste al Plan de Premios							
								Campañas de promoción y mercadeo dirigidas a fortalecer la venta dentro y fuera del Dpto.							

				Controlar el juego ilegal				Control a la ilegalidad de los Juegos de Suerte y Azar						
				Administrar y controlar eficientemente la operación mediante terceros el juego de las apuestas permanentes o chance			5%	Seguimiento y control a la liquidación y pago de los derechos de explotación pactados en los contratos de concesión.	Valor mínimo pactado en los contratos	(Ingresos por derechos de explotación recaudados/ingresos por derechos pactados en el contrato)	4.367.551	4.542.253	4.723.943	4.912.901
				Administrar los bienes inmuebles propiedad de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.			15%	Revisión del valor de los cánones de arrendamiento	Revisión del 100% de los cánones de arrendamientos	Ingresos arrendamientos recaudados/ingresos arrendamientos presupuestados				
								Mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de los apartamentos, oficinas y locales de los edificios de la Beneficencia del Valle del Cauca	Realizar mejoramientos a los edificios de propiedad de la entidad	Mantenimientos ejecutados / Mantenimientos programados	762.243.706	792.733.454	824.442.792	857.420.504
		Optimizar el gasto de la entidad	Optimización de los recursos de la entidad	Controlar el gasto publico	20%	Control y racionalización del Gasto Publico	34%	Seguimiento al Presupuesto de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E	Cumplir con el 100% del pago de las transferencias, tasa, impuesto y contribuciones.	Valor total del Recaudo / Ingresos totales Presupuestados. Gastos Ejecutados vs. Gastos Presupuestado	5.776.425.360	9.624.442.745	9.821.729.395	9.919.946.689
								Seguimiento al pago de las transferencias, tasas, impuestos y contribuciones		Valor efectivamente girado /Valor legal a cancelar				

									Seguimiento a los Indicadores de Eficiencia, Eficacia y Rentabilidad Decreto 3034 de 2013	Cumplimiento de indicadores	Gastos de administración y Operación (GMA) / Ventas. EXM= IB - (DES+PPP+RM +IF+GMA)				
									Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones						
					Controlar la adquisición de bienes y servicios		Control a la adquisición de bienes y servicios	34 %	Análisis de conveniencia de los bienes y servicios a contratar	Garantizar la austeridad de gasto <=4%	Gastos Ejecutados vs. Gastos Presupuestado	148.484.180	154.423.547	160.600.489	167.024.509
									Seguimiento a la entrega de los bienes y servicios contratados						
					Cumplir con la normatividad vigente		Control a la legalidad de las actuaciones administrativas	32 %	Control de legalidad a la contratación		No. de Contratos y/o Actos Administrativos Demandados / No. de Contratos y/o Actos Administrativos suscritos				
									Revisar que las actuaciones administrativas estén acorde a la normativa vigente	Cumplir al 100% de la legalidad		33.000.000	34.320.000	35.692.800	37.120.512
									Supervisión a la contratación de abogados		No. de Seguimientos de supervisión /No. de Abogados contratados				
ELABORACIÓN							REVISIÓN					APROBACIÓN			
Elaboró Participantes	Directivos					Revisó	Comité de Calidad					Gerente General			
Fecha	09/08/2017					Fecha	09/08/2017					09/08/2017			

Anexo B. PLAN FINANCIERO 2016-2019

Presupuesto 2016: Resolución de aprobación de presupuesto No. 043 de 23 dic. de 2015

Resolución de modificaci. de presupuesto No. 041 de 23 dic. de 2016

Presupuesto 2017: Resolución de aprobación de presupuesto No. 037 de 12 dic. de 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	Estimación Ingresos vigencia 2016	Estimación Ingresos vigencia 2017	Estimación Ingresos vigencia 2018	Estimación Ingresos vigencia 2019
10	DISPONIBILIDAD	14.610.073.120	17.321.773.914	19.551.255.225	22.155.742.425
11	INGRESOS CORRIENTES	41.301.355.768	41.906.216.839	42.932.232.991	43.473.825.978
1101010101	Venta de Lotería Dentro del Departamento	23.939.245.325	20.044.537.975	25.689.068.945	25.945.959.635
1101010102	Venta de Lotería Fuera del Departamento	14.803.666.675	12.522.891.703	13.832.575.586	13.970.901.342
1101010103	25% Cadena de distribuc. dentro depart.		4.234.636.295		
1101010104	25% Cadena de distribuc. fuera depart.		2.357.892.527		
1101010202	Cuota de Administración de Apuestas	383.306.022	413.662.354	424.350.431	451.721.033
1101010301	Suministro de Talonarios	375.470.109	472.079.349	1.087.563.000	1.131.065.520
1101010302	Licencias de Funcionamiento	85.247.505	46.476.150	44.358.214	45.688.961
1101010401	Arrendamientos	1.331.398.763	1.419.649.898	1.440.040.902	1.497.642.538
1101010402	Cuota de Administración de Arrendamiento	383.021.369	394.390.588	414.275.912	430.846.949
12	INGRESOS DE CAPITAL	1.384.103.374	1.845.161.708	1.337.310.778	1.370.950.742
120101	Recuperación de Cartera Arrendamiento	29.828.172	29.828.171	29.828.172	29.828.172
120102	Recuperación de Cartera lotería	60.492.475	60.492.475	60.492.475	60.492.475
120103	VENTA DE ACTIVOS	1	1	1	1
120104	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	430.225.382	700.000.000	483.401.239	512.405.314
120105	Intereses recuperación cartera		1		
120201	Cuotas partes pensionales	500.000.000	531.168.081	300.000.000	300.000.000
120203	PREMIOS NO RECLAMADOS	360.000.000	95.098.109	463.588.890	468.224.779
120205	APROVECHAMIENTOS	3.557.344	1	1	1
120206	Distribución de utilidades 2015		428.574.867		
120207	Premios no reclamados 25% lotería		1		
120208	Reintegros		1		
TOTAL INGRESOS		57.295.532.262	61.073.152.461	63.820.798.994	67.000.519.145

APROPIACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PROYECCIÓN DE GASTOS	PROYECCIÓN DE GASTOS	PROYECCIÓN DE GASTOS	PROYECCIÓN DE GASTOS
		VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019
	GASTOS	57.295.532.262	61.073.152.461	63.820.798.994	67.000.519.145
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.599.056.133	14.081.786.372	13.225.032.266	13.631.999.255
21	GASTOS DE PERSONAL	2.704.147.252	3.149.157.805	2.698.504.444	2.833.429.666
2101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.931.139.378	2.078.654.999	1.980.927.155	2.079.973.512
210101	Sueldos y Salarios	1.354.923.890	1.454.617.438	1.378.876.493	1.447.820.317
210102	Gastos de Representación	64.979.520	69.410.703	67.377.889	70.746.784
210106	Prima Especial de Servicios	60.192.608	69.244.524	62.172.851	65.281.493
210107	Prima de Vacaciones	71.868.364	69.624.699	73.178.519	76.837.445
210108	Prima de Navidad	133.744.423	141.441.762	142.646.035	149.778.336
210111	Bonificación Especial por Re	9.900.163	9.432.603	10.230.729	10.742.265
210113	Vacaciones	112.249.176	113.532.238	114.209.662	119.920.145
210115	Prima Convencional Junio	32.208.830	36.563.417	35.840.985	37.633.034
210116	Prima Convencional Diciembre	24.593.799	26.641.955	25.994.330	27.294.047
210117	Prima Semestral Ordenanzal	65.478.605	71.126.019	70.399.663	73.919.646
210118	Bonificación por servicios prestados		22.019.641		

2102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	274.569.460	558.471.279	242.550.000	254.677.500
210202	Honorarios	126.750.000	279.500.000	132.300.000	138.915.000
210203	Remuneración de Servicios Técnicos	147.819.460	278.971.279	110.250.000	115.762.500
2103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	204.357.640	219.175.018	204.580.963	214.810.011
210301	Aportes a Cajas de Compensación	77.261.600	85.156.189	70.463.708	73.986.893
210302	Cotización a Seguridad Social	127.096.040	134.018.829	134.117.256	140.823.118
2104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PÚBLICO	294.080.774	292.856.509	270.446.326	283.968.642
210401	Aportes al I.C.B.F	57.896.200	53.082.726	52.848.128	55.490.534
210403	Aportes al SENA	38.591.800	32.043.679	35.234.864	36.996.607
210405	Aportes Pensiones	197.592.774	207.730.104	182.363.334	191.481.501
22	GASTOS GENERALES	2.303.569.305	2.479.721.308	2.487.232.559	2.584.899.862
2201	ADQUISICIÓN DE BIENES	265.552.976	87.723.400	69.643.566	74.607.308
220101	Compra de Equipo	230.799.690	43.887.000	36.300.000	39.930.000
220103	Compra de Vehículo	1	0	1	1
220105	Papelería útiles de Escrito	11.485.285	19.836.400	11.205.376	11.653.591
220106	Elementos Gastos de Cafetería	11.468.000	12.000.000	14.566.989	15.149.668
220107	Combustibles, lubricantes y	11.800.000	12.000.000	7.571.200	7.874.048
2202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.305.778.329	1.643.529.510	1.729.433.973	1.794.611.332
220202	Mantenimiento Construcciones	47.100.000	233.194.912	100.000.000	100.000.000
220203	Mantenimiento Maquinaria y E	92.297.964	84.510.000	97.341.798	101.235.470
220204	Mantenimiento Equipo de Oficina	40.444.250	73.169.515	37.420.353	38.917.167

220205	Mantenimiento Flota y Equipo	6.326.000	4.000.000	2.801.344	2.913.398
220206	Servicios Públicos	323.344.843	335.000.000	328.636.243	341.781.692
220207	Arrendamientos	0	0	225.476.739	234.495.809
220208	Viáticos y Gastos de Viaje	20.494.739	25.678.855	25.772.365	26.803.259
220209	Impresos, Publicaciones, Sus	14.828.400	10.000.000	13.334.397	13.867.773
220210	Comunicación y Transporte	31.925.000	46.201.103	31.909.325	33.185.698
220211	Seguros Generales	163.758.328	164.848.574	204.189.594	212.357.178
220213	Otros Gastos Generales	12.405.103	14.120.363	14.273.444	14.844.382
220214	Capacitación Bienestar Socia	17.050.000	33.705.088	17.035.200	17.716.608
220216	Aseo, Seguridad y Vigilancia	503.000.000	582.210.000	567.840.000	590.553.600
220217	Relaciones Publicas	6.252.000	6.500.000	7.843.763	8.157.514
220218	Comisiones y Gastos Bancario	5.133.060	4.000.000	22.713.600	23.622.144
220219	Auxilio Funerario	6.765.675	7.000.000	7.317.754	7.610.464
220220	Auxilio de estudio	6.392.238	12.160.269	18.269.684	19.000.472
220221	Aporte Empleados por Convención	4.136.730	3.613.735	3.653.937	3.800.094
220222	Auxilio de lentes y monturas	4.123.999	3.617.096	3.604.432	3.748.609
2203	IMPUESTOS Y MULTAS	732.238.000	748.468.398	688.155.021	715.681.222
220301	Impuestos, contribuciones, t	732.238.000	748.468.398	688.155.021	715.681.222
23	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.594.921.195	7.492.332.389	7.689.737.023	7.858.129.157
2301	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	4.796.343.239	4.813.070.421	4.966.197.038	5.018.324.999
230104	Por Utilidad de Lotería	4.629.113.301	4.663.795.020	4.742.597.344	4.790.023.317

230105	Fondo Colec. Aut. Vallecaucanos	13.033.100	12.500.000	20.200.000	20.402.000
230106	Contraloría Departamental Auditaje	75.998.238	86.775.401	82.199.694	85.487.682
230107	INDERVALLE Ordenanza 392 de 2014	78.198.600	50.000.000	121.200.000	122.412.000
2303	TRANSFERENCIAS PREVISIÓN Y SEGURIDAD	2.782.031.156	2.661.391.294	2.706.165.732	2.822.429.905
230302	Pensiones de Jubilación	1.837.502.665	1.795.100.940	1.987.515.026	2.073.619.633
230303	Cuotas Partes Pensión de Jubilación	431.058.482	183.000.000	357.244.303	375.106.518
230304	Aportes al Fondo Benevalle	1	0	1	1
230306	Cesantías	323.954.940	110.482.159	124.255.828	130.468.619
230307	Intereses Sobre Cesantías	116.900.644	70.553.084	59.853.695	62.846.380
230310	Planes Complementarios- Gastos Médicos	72.614.424	85.255.110	77.296.879	80.388.754
230311	Fondo de Pensiones Benevalle	0	100.000.001	100.000.000	100.000.000
230312	Cuotas partes Colpensiones	0	317.000.000		
2304	OTRAS TRANSFERENCIAS	16.546.800	17.870.674	17.374.253	17.374.253
230403	Aportes Sindicales	16.546.800	17.870.674	17.374.253	17.374.253
24	SERVICIO A LA DEUDA (CONTINGENCIAS)	300.000.000	222.000.000	100.000.000	100.000.000
2401	Sentencias y conciliaciones	300.000.000	222.000.000	100.000.000	100.000.000
240101	Sentencias y conciliaciones	300.000.000	222.000.000	100.000.000	100.000.000
25	GASTOS DE INVERSIÓN	696.418.381	738.574.870	249.558.240	255.540.570
2501	PROYECTOS	696.418.381	738.574.870	249.558.240	255.540.570
250101	Estudios y Proyectos	558.143.381	608.574.869	100.000.000	100.000.000
250102	Control Juego Ilegal (25%)	138.275.000	130.000.001	149.558.240	155.540.570

31	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	38.259.989.486	39.856.254.485	41.405.487.066	43.459.568.440
3101	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	1.482.695.520	2.123.583.000	1.596.279.360	1.644.167.741
310101	Impresión de billetes de lotería	1.482.695.520	2.123.583.000	1.596.279.360	1.644.167.741
3102	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	10.927.350.503	10.971.504.077	11.482.086.670	11.606.325.302
310201	En el Departamento	5.856.980.081	5.994.154.020	6.422.267.236	6.486.489.909
310202	Fuera del Departamento	3.951.828.616	3.720.196.057	3.458.143.897	3.492.725.335
310204	Publicación de Resultados	300.738.806	361.250.000	313.925.537	326.482.558
310205	Publicidad y Propaganda Lote	521.324.000	459.000.000	808.000.000	816.080.000
310206	Otros Servicios de Comercial	296.479.000	436.904.000	479.750.000	484.547.500
3103	GASTOS NECESARIOS PARA LA VENTA	25.849.943.463	26.761.167.408	28.327.121.037	30.209.075.397
310301	Pago Premios Lotería	14.722.306.560	15.272.383.815	15.808.657.812	15.966.744.391
310302	Al Lotero	24.000.000	24.000.000	24.720.000	25.461.600
310303	A la Agencia	6.000.000	6.000.000	6.180.000	6.365.400
310304	Impuesto a Loterías Foráneas	1.198.855.421	1.116.058.817	1.037.443.169	1.047.817.601
310305	Fedelco	31.439.100	33.954.228	33.011.055	33.011.055
310307	Reserva Técnica Pago Premios	9.867.342.382	10.308.770.548	11.417.109.000	13.129.675.350
41	GASTOS CAUSADOS Y NO PAGADOS	2.395.959.744	3.727.210.671	3.856.385.101	3.934.989.543
4101	GASTOS CAUSADOS Y NO PAGADOS VIGENCIAS ANTERIORES	2.395.959.744	3.727.210.671	3.856.385.101	3.934.989.543
410101	Gastos Causados y No Pagados 2015	2.395.959.744	3.727.210.671	3.856.385.101	3.934.989.543
51	DISPONIBILIDAD FINAL (utilidad del ejercicio)	3.040.526.899	3.407.900.933	5.333.894.560	5.973.961.907
5101	Excedentes Mínimos Operacionales	3.040.526.899	3.407.900.933	5.333.894.560	5.973.961.907

510101	Excedentes Mínimos Operacionales 2015	785.280.619	1.721.681.376		
510102	Excedentes Mínimos Operacionales 2016	2.255.246.280	1.686.219.557		
510103	Excedentes Mínimos Operacionales 2017			2.515.988.000	
510104	Excedentes Mínimos Operacionales 2018			2.817.906.560	2.817.906.560
510105	Excedentes Mínimos Operacionales 2019				3.156.055.347
2	TOTAL GENERAL DE GASTOS	57.295.532.262	61.073.152.461	63.820.798.994	67.000.519.145